



RESOLUCIÓN N° 4.396 / 2.024

VISTO: El Expediente N° 106/HCD-B/2024 caratulado “Proyecto de Ordenanza del Edil D. González. Dispóngase la instalación de señalización vertical y horizontal en intersecciones de las ciclovías en los siguientes puntos...”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 24-101;

La necesidad de mejorar la señalización en diversas intersecciones de las ciclovías del Departamento;

Que con el fin de garantizar la seguridad y el adecuado tránsito, tanto para peatones como para los ciclistas;

Que en las intersecciones comprendidas entre las calles Isidoro Busquets y Tarántola, 9 de Julio (frente a la Esc. Tissera de Guevara) y Calle La Posta, no dispone de una señalización adecuada que indique con claridad las reglas de prioridad de paso;

Que la falta de esa señalización genera riesgo de accidentes, tanto para ciclistas como para los peatones, comprometiendo la seguridad de todos los usuarios en la vía pública;

Que es responsabilidad del Municipio garantizar la seguridad y el correcto uso de los espacios destinados para el tránsito de bicicletas y peatones, mediante la instalación de señales adecuadas en los puntos críticos;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera que toda iniciativa destinada a mejorar y garantizar la seguridad en las ciclovías del Departamento debe ser estimada, por lo tanto se sugiere la aprobación de este proyecto;

y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, proceda a colocar la señalización vertical y horizontal de “PRIORIDAD DE PASO”, en la intersección de las ciclovías del Departamento, según el siguiente detalle:

- *Entre las calles Isidoro Busquets y Tárantola.
- *En calle 9 de Julio a la altura de la Escuela Tissera de Guevara
- *En calle La Posta

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.